



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR
VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PACTADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. STI
-435 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA

**CONTRATISTA: ALBA MARINA ZULETA GRANADA
C.C. No. 29.810.050 de Sevilla (V)**

**VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA
MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS
(\$ 4.490.168,00) M. CTE.**

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION
DE LA ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS – ECA
UBICADA EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL
CAUCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), en el primer (01) día del mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), en las oficinas de la Secretaría de Tránsito e Infraestructura de Sevilla, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de Suministro No. STI-435 de 12 de diciembre de 2022: Doctor **JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON**, en calidad de Alcalde Municipal de Sevilla (Valle del Cauca), el Ingeniero Civil **ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA**, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito e Infraestructura y Supervisor del contrato y la señora **ALBA MARINA ZULETA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.810.050 de Sevilla (Valle), en condición de Contratista, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- **PRIMERA:** El MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA, suscribió contrato de Suministro No. STI-435 de fecha 12 de diciembre de 2022, con la señora **ALBA MARINA ZULETA GRANADA** cuyo objeto consistió en: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION DE LA ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS – ECA UBICADA EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

SEGUNDA: Que el valor del Contrato fue pactado en **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.490.168,00) M. CTE..**

TERCERA: De conformidad con lo establecido en el documento Complemento al Contrato cargado en la plataforma del SECOP II y que hace parte integral del contrato, el **PLAZO DE EJECUCIÓN (TÉRMINO)**, El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8)

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina

Código Postal 762530



(092) 2196903



infraestructura@sevilla-valle.gov.co



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, establece que los contratos se pueden terminar y liquidar de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, por tal motivo las partes **ACUERDAN** terminar y liquidar de común acuerdo por vencimiento del plazo pactado el contrato de Suministro No. STI-435 del 12 de diciembre de 2022.

QUINTA: EL CONTRATISTA, a la fecha de suscripción de la presente acta, ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones a su cargo, y ha presentado los informes de actividades exigidos.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. STI-435 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022:

Las partes contratantes aquí presentes, convienen en dar por Terminado y realizar la Liquidación respectiva de común acuerdo del Contrato de Suministro No. STI-435 de fecha 12 del mes de diciembre de 2022 y por tal motivo, se declararán a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de Suministro No. STI-435- 2022, renunciando a posteriores reclamaciones.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. STI - 435 – 2022

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.490.168,00) M. CTE.

VALORES PAGADOS AL CONTRATISTA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.490.168,00) M. CTE.

RESULTADOS:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Cero Pesos (\$0).

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA: Cero Pesos (\$0).

De conformidad con la anterior liquidación, las partes realizan las siguientes declaraciones:

PRIMERA: EL CONTRATISTA certifica con la suscripción de esta acta de Terminación y Liquidación de común acuerdo del contrato de Suministro No. STI-435 de fecha 12 de diciembre de 2022, que durante la ejecución del contrato no surgieron obligaciones ni situaciones que generaran desequilibrio económico, por lo cual declara al **CONTRATANTE**, exento de reclamación alguna presente o futura por este Contrato de Suministro.

SEGUNDA: Que, frente a estas declaraciones, el señor Supervisor del contrato, deja a consideración del **CONTRATISTA** para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en el Acta, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del acta de terminación y liquidación, y por tanto existe equilibrio económico.





República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

TERCERA: Que de conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, procedimiento regulado por Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), por tal motivo y previas las consideraciones aquí contenidas, el **CONTRATISTA** declara al **MUNICIPIO DE SEVILLA** a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de Suministro No. STI-435- 2022, renunciando a posteriores reclamaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sevilla, en el primer (01) día del mes de marzo del año Dos Mil Veintitres (2023).

POR EL MUNICIPIO DE SEVILLA:

JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON
Alcalde Municipal

ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA
Secretario de Tránsito e Infraestructura
Supervisor

EL CONTRATISTA:

ALBA MARINA ZULETA GRANADA
C.C. No. 29.810.050 de Sevilla Valle
Contratista

Elaboró: Lida María Guerrero Rojas - Contratista
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



infraestructura@sevilla-valle.gov.co